

+
soluio por el mismo, que los Vecedores y muchos que los se-
guian despiden uno y otro los que hanian hecho la Contradi-
cion, para que en Vista de ambos se pudiese deliberar, y
La Ciudad haviendo lo oido, y visto al mismo tiempo memo-
rial de dichos Vecedores con mas de treinta manifestos, en que hacen
manifesto del manto de que se en Cargaron, y las Varones
que Concurrer para apoyar sea su fabrica la mejor, Acordo
que el Sr. Don Juan Lucas Quiñones y Juez de Sumbay se de-
saga Reconozca la Calidad de dho manto, y que los otros ma-
nifestos que son de contrario dictamen, traigan dentro de quinze
dias el que se prefiriere para fabricar para con lo referido to-
mar Resolucion.

Antes

Memorial de Juan Ruiz Pintor en que se refiere a componer
las Camaras de los gigantes por los dias de su vida hacia de la nue-
vas y manteniendo las Corrientes, suplicando por esta razon se le
de casa en que vivis con la obligacion de repararla. Entendido
que la Ciudad de negro de ha presenacion.

Se haga Reconozca
m. de Casas

La Ciudad acuerda que el Cavallero o breve mayor haga
Reconozca las Casa pertenecientes a sus progenios para ver lo que
de que neceitan, y que los que fueren a Cargo de las personas
a quien estan dadas haga se executen, y que los que debieren
Correr de cuenta de esta Cuid. se traiga razon; y que asi mismo
se haga Vista de los edificios de esta poblacion para que los Ma-
nifes declaren si ay algunos que amenazen ruina y se deuan
reparar para escusar las contingencias y perjuicios que se po-
dran originar, y suplico al Sr. Condes. se faga de Concurrir
Consuaditencia al referido.

Noticia de
la cobranza de
diezmos

Memorial de diferentes Vecinos Labradores de esta Cuid. en que
dan noticia que ay en lunes diez del corriente se les notifico auto
del hord. eclesiastico de este obispado a pedimento del arcien-
do de la Venta del diezmo de rindidos para que pagasen diezmo
de la fruta de nu haz. pena de excomunion, y siendo no es ad-
van perjudicial, contra la Costum bre inmemorial en que se callan
de no auerse y imaginado ni intentado en otra alguna ocasion,
suplican se faga la Cuid. de ocurrir al remedio de este exco-
tan granoso a los Vec. Labradores. La Ciudad haviendo lo oido
Acordo que el Sr. Don Luis Salas y Sandoval Vec. procur. general
vea al Sr. Provisor en esta dependencia, y le de a entender la Ins-

